

POR BLANCA DULANTO

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) respaldó la licitación de las 13 rutas Santiago-Lima que realizó la Junta de Aeronáutica Civil (JAC) en octubre de 2023. En el concurso Jetsmart perdió nueve de sus 14 frecuencias a la capital peruana, las que quedaron en las manos de Latam y Sky Airline.

Tras la licitación, JetSmart realizó una consulta ante el Tribunal en septiembre de 2023 por las bases de la licitación de frecuencias aéreas para la ruta Santiago-Lima, las cuales no contenían condiciones que protegieran la competencia, a juicio de la aerolínea *low cost*.

Así, a modo de resolución de la consulta, el TDLC señaló que “este Tribunal ha descartado que las reglas establecidas en las Bases de Licitación generen riesgos significativos”.

Sin embargo, pese al espaldarazo del Tribunal al concurso realizado por la JAC, la entidad reconoció que hay problemas de libre competencia, pero que estos derivan de la normativa -dígase la Ley de Aviación Comercial y en el Reglamento de asignación de frecuencias- y no de la actuación de la JAC en específico.

Dicho esto, el organismo sostuvo que “la mayor parte de los problemas identificados por la consultante (...) no responden a un ejercicio discrecional de la JAC al momento de elaborar las Bases de Licitación, por lo que no pueden ser revisados en este proceso consultivo”.

A pesar de que el TDLC pudo haber recomendado alguna modificación a la ley o al reglamento para hacerle frente a los principales problemas a los que se refirió Jetsmart -como la asignación de frecuencias utilizando el criterio de mayor pago al Estado o la regulación relativa al abandono de frecuencias que no hayan sido operadas en forma regular-, no lo hizo considerando las conclusiones del informe emitido en su oportunidad



## TDLC rechaza consulta de Jetsmart por la adjudicación de rutas Santiago-Lima

■ Si bien el Tribunal respaldó la licitación realizada en octubre de 2023, sostuvo que los problemas que afectan a la libre competencia derivan de la normativa.

por la Fiscalía Nacional Económica y dado que las autoridades administrativas ya están avanzando en un nuevo reglamento que se haga cargo de estos defectos y los solucione.

“Respecto a los posibles problemas de competencia señalados por la Consultante y los distintos intervinientes en autos que corresponderían a materias de regulación sectorial, las autoridades administrativas competentes los han identificado y está tomando acciones para solucionarlos, por lo que no se justifica iniciar el procedimiento de recomendación normativa”, indicó el Tribunal.

### Las partes

Ante el veredicto del ente fiscalizador, el secretario general de la JAC, Martín Mackenna, sostuvo que “la resolución del tribunal confirma el trabajo responsable, transparente e imparcial que hemos realizado desde la JAC”.

“Destacamos que el TDLC en su fallo reconoce los posibles problemas de competencia señalados”, dijo Jetsmart, empresa que valoró el

**US\$ 4 MILLONES**  
 PAGARON LATAM Y SKY  
 EN OCTUBRE DE 2023  
 PARA ADJUDICARSE LAS 13  
 FRECUENCIAS LICITADAS.

rol del Tribunal, pero no descartó eventuales recursos y acciones.

Latam también valoró la resolución del Tribunal e hizo énfasis en que “la positiva evolución del mercado (de la ruta Santiago-Lima) ha demostrado que se trata de una ruta competitiva en donde existe espacio para que las compañías aéreas crezcan y se sumen nuevos actores”.

Sky a su vez añadió que “el TDLC ratificó lo señalado por Sky en cuanto a que el proceso impugnado fue competitivo. Descartó la existencia de acaparamiento y resolvió que no hay antecedentes que permitan sustentar medidas intrusivas como las solicitadas por JetSmart”.